



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE INFORMACIÓN PARA LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Unidad de Imagen Institucional

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio monitoreo de medios de información para la unidad de imagen institucional de la Sutran.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación se enmarca en la actividad del POI: Art. 12 del ROF que señala para la UII *"la formulación e implementación de estrategia de comunicación y realizar el seguimiento y análisis de la información emitida por los medios sobre temas de la entidad"*; manteniendo el registro de la información generada y presupuestalmente en la AOI00134600426: Gestión de Protocolo, Prensa e Imagen Institucional.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación del servicio permitirá a la unidad de imagen institucional tener la información de los medios de comunicación de manera oportuna con la finalidad de proponer y diseñar estrategias de comunicación para la Sutran en el sector en cumplimiento a los objetivos de la Sutran de acuerdo con los literales a), c) y d) del artículo N° 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Imagen Institucional que señala:

- a) Proponer a la Gerencia General las estrategias de comunicación de la entidad
- c) Diseñar estrategias que contribuyan a fortalecer la imagen de la entidad
- d) Proporcionar a la Alta Dirección la información y análisis sobre las noticias y tendencias diarias de la opinión pública nacional e internacional.

Además, este servicio permitirá cumplir con el desarrollo de las actividades del Plan Operativo Institucional relacionada a la gestión de protocolo, prensa e imagen institucional.

5. OBJETIVOS DEL SERVICIO

5.1 Objetivo general

Proporcionar a la Alta Dirección la información y análisis sobre las noticias y tendencias diarias de la opinión pública nacional e internacional.

5.2 Objetivos específicos

5.3 Brindar soporte a la unidad de imagen institucional para potenciar, desarrollar y difundir las estrategias externas de la Sutran.

5.4 Contribuir con que la comunicación sea clara, transparente, rápida y veraz.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades que comprende el servicio:

El monitoreo de noticias se efectuará por parte del proveedor las 24 horas del día durante los 365 días calendario, este servicio tendrá el siguiente despliegue:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El área usuaria detallará al proveedor las direcciones electrónicas a las cuales deben remitirse los resúmenes y alertas informativas, de presentarse cambios, se le informará vía correo electrónico.

PRECISIÓN IMPORTANTE SOBRE LOS HORARIOS DE LAS ALERTAS

Resumen o boletín de Lima de los medios impresos, deberá ser remitido de lunes a viernes a las direcciones electrónicas que detalle el área usuaria a las 7:00 hrs. como máximo permitido.

Resumen o boletín de Lima de los medios impresos, de los días sábado, domingo y feriado deberá ser remitido a las direcciones electrónicas que detalle el área usuaria a las 8:30 hrs. como máximo permitido.

Las alertas informativas de radio, páginas web, medios especializados y redes sociales en Lima serán enviadas inmediatamente después de emitida la noticia hasta por en un plazo máximo de 15 minutos y deberán consignar la síntesis de la información, fuente, fecha, programa, duración de la nota. El control de tiempo de envío se realizará tomando en consideración la hora de recepción de correo electrónico de la alerta informativa.

- La presentación de las noticias (en el caso de medios escritos) será en formato HTML y contendrá un enlace a la noticia que deberá consignar la síntesis de la información (fuente, fecha, medida y valoración)
- El proveedor deberá adjuntar la recopilación de imágenes y audios de las noticias difundidas en los medios de comunicación escrita y sus ediciones digitales, radio, televisión, portales de internet y redes sociales a nivel Lima en forma diaria en un archivo electrónico de alta calidad de imagen y audio, grabados en orden cronológico coordinados con el área usuario.

Resumen informativo

El resumen deberá contener las principales noticias relacionadas a la Sutran, así como de interés del sector, que se publiquen diariamente en periódicos, revistas, páginas web, medios especializados, radio, y televisión en Lima.

Principales estaciones de radio con contenidos noticiosos

Radio Programa del Perú, Radio Exitosa, Radio Nacional, y todas las radios digitales vía internet

Programas periodísticos de los canales de señal abierta

Latina, América Televisión, Panamericana Televisión, TV Perú, TV Perú 7.3, Canal N, ATV, Canal 10 (RPP TV), Viva TV, Willax TV, Nativa TV, y Exitosa TV.

Canales de cable

Plus TV, Canal N, RRPP TV, Canal del Congreso de la República, Justicia Tv, ATV +

Listado de Diarios

El Comercio, La República, Perú 21, Gestión, El Peruano, Trome, El Popular, El Ojo, El Chino, Extra, La Razón, Correo, Expreso, Diario Uno, Nuevo Sol, Del País y revistas como Caretas y Semana Económica.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Versiones electrónicas de diarios y revistas

Radio Programa del Perú Agencia Andina

- | | | |
|--|------------------|--------------|
| • El Comercio | • Perú 21 | La República |
| • Gestión | • Diario Uno | La Razón |
| • Expreso | • Ojo | Ojo Público |
| • Trome | • El Popular | Convoca |
| • Canal N | • La Mula.pe | Proética |
| • El Útero.pe | • Spacio Libre | |
| • Wayka | • IDL reporteros | |
| • El Montonero | • La Ley.pe | |
| • Correo (incluyendo las notas online de los enlaces a sus ediciones de provincia) | | |

6.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El proveedor del servicio deberá remitir a la Unidad de la Imagen Institucional de la Sutran un reporte impreso o digital en orden cronológico de todas las noticias difundidas a través de medios de prensa escrita y sus ediciones digitales, radio televisión, plataformas digitales.

El entregable debe incluir un informe:

- Análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de todas las notas difundidas relacionadas a la Sutran.
- Informe digitalizado (gráfico y descriptivo)
- Entregable un compilado de toda la información emitida sobre la Sutran en las emisoras radiales, televisivas, prensa escrita y plataformas digitales.
- Esta información se entregará en los formatos CD-ROM y/o DVD y/o enlaces de Google drive

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a) Perfil:

- Persona natural y/o jurídica con experiencia
- Contar con Registro Nacional de Proveedores de servicios vigente
- No tener impedimento para contratar con el estado conforme el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con RUC vigente, activo y habido.

b) Personal clave:

El coordinador

Formación académica:

Grado académico de licenciado de la carrera de Ciencias de la Comunicación o Periodismo.

Acreditación:

Copia simple del título profesional de la carrera de Ciencias de la Comunicación o Periodismo.

Experiencia:

Mínimo cinco (5) años en el manejo de información y coordinación de monitoreo de medios, para el sector público.

Acreditación:

(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

c) La experiencia:

El postor debe acreditar un monto acumulado equivalente a los S/.50,000 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, hasta cinco (05) años anteriores a la



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

El postor deberá poseer tecnologías de la información adecuada e interconectada para el monitoreo y análisis de noticias en medios de comunicación a nivel local.

Se consideran servicios similares: (Monitoreo de medios de información de redes sociales, blogs, páginas webs, servicio de análisis de noticias y servicio de análisis de información en medios de comunicación).

El postor acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta.

La empresa deberá consignar a un (01) coordinador para el servicio, que se encargue de atender las consultas, observaciones y requerimiento de la Sutran, a través de la Unidad de Imagen Institucional.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario que serán contabilizados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la orden de Servicio.

9. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del servicio será desde las instalaciones del proveedor, mediante reportes diarios de monitoreo, a través de correos electrónicos, SMS, entre otros conforme lo que indique la Unidad de Imagen Institucional de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía.

10. RESULTADOS ESPERADOS

El proveedor deberá realizar entrega de sus informes que contengan las actividades consideradas en el punto 6.2, según el siguiente cronograma de entrega:

Entregable 01: El proveedor contratado debe entregar en formato digital un (01) informe el cual contenga el desarrollo de las actividades contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado ante Unidad de Imagen Institucional, hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Entregable 02: El proveedor contratado debe entregar en formato digital un (01) informe el cual contenga el desarrollo de las actividades contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado ante Unidad de Imagen Institucional, hasta los sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Entregable 03: El proveedor contratado debe entregar en formato digital un (01) informe el cual contenga el desarrollo de las actividades contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado ante Unidad de Imagen Institucional, hasta los noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Entregable 04: El proveedor contratado debe entregar en formato digital un (01) informe el cual contenga el desarrollo de las actividades contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado ante Unidad de Imagen Institucional, hasta los ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Entregable 05: El proveedor contratado debe entregar en formato digital un (01) informe el cual contenga el desarrollo de las actividades contempladas en el presente documento, debiendo ser



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

presentado ante Unidad de Imagen Institucional, hasta los ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Entregable 06: El proveedor contratado debe entregar en formato digital un (01) informe el cual contenga el desarrollo de las actividades contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado ante Unidad de Imagen Institucional, hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Entregable 07: El proveedor contratado debe entregar en formato digital un (01) informe el cual contenga el desarrollo de las actividades contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado ante Unidad de Imagen Institucional, hasta los doscientos diez (210) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Entregable 08: El proveedor contratado debe entregar en formato digital un (01) informe el cual contenga el desarrollo de las actividades contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado ante Unidad de Imagen Institucional, hasta los doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Entregable 09: El proveedor contratado debe entregar en formato digital un (01) informe el cual contenga el desarrollo de las actividades contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado ante Unidad de Imagen Institucional, hasta los doscientos setenta (270) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Entregable 10: El proveedor contratado debe entregar en formato digital un (01) informe el cual contenga el desarrollo de las actividades contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado ante Unidad de Imagen Institucional, hasta los trescientos (300) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Entregable 11: El proveedor contratado debe entregar en formato digital un (01) informe el cual contenga el desarrollo de las actividades contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado ante Unidad de Imagen Institucional, hasta los trescientos y tres (330) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Entregable 12: El proveedor contratado debe entregar en formato digital un (01) informe el cual contenga el desarrollo de las actividades contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado ante Unidad de Imagen Institucional, hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

11. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor, guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe con ocasión de las visitas a las instalaciones de la institución, así como de la información que genere, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma mensual en doce armadas (12) armadas iguales previa presentación del informe de actividades, el comprobante y la conformidad de servicio de la Unidad de Imagen Institucional. El pago se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario de presentado el informe, según el siguiente cronograma:

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Será otorgada por la unidad de imagen institucional, dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

15. RESOLUCION DE CONTRATOS

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento previstos en la Directiva de Contrataciones menores o iguales a 8 UIT de la Entidad.

16. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Sutran.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Sutran pueda accionar.